



GGR

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 208 -2018/GOB.REG-HVCA/PR

Huancavelica, 23 AGO 2018

VISTO: El Informe N° 835-2018/GOB.REG.HVCA/GGR con Reg. Doc. N° 856557 y Reg. Exp. N° 631044, el Acta N° 09 de Directorio de Gerentes del 09-08-2018 y el Informe Técnico N° 002-2018/GOB.REG.HVCA/GGR-GRPPyAT; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en el ámbito de la Región Huancavelica existe un incremento progresivo de conflictos sociales relacionado con la inversión económica, el medio ambiente, las delimitaciones territoriales, entre otros temas de interés;

Que, los hechos de violencia asociados a los conflictos sociales actuales afectan la vigencia de los derechos fundamentales de las personas como el derecho a la propiedad, a la paz social, a la tranquilidad, al libre tránsito y por ende al desarrollo humano; por lo que, el Gobierno Regional debe trabajar en aquellos temas que permitan lograr la meta de prevenir y, en general, de gestionar adecuadamente los conflictos sociales. Para ello se considera importante la creación de una Oficina Regional de Diálogo y Gobernabilidad que elabore y utilice los instrumentos necesarios para la prevención y las gestión de los conflictos sociales, generando respuestas adecuadas que permitan prevenir la ocurrencia de hechos violentos, considerando que estos fenómenos, complejos, variados y de rápida manifestación, requieren de una instancia permanente, especializada y multidisciplinaria; dicha unidad tendrá como objetivo “promover la cultura de paz, proceso de diálogo, prevención y transformación positiva de los conflictos sociales que contribuyan al diálogo desde los espacios institucionales”;

Que, según la Defensoría del Pueblo en mayo del 2018, en la región Huancavelica se registró dos casos de conflicto. A nivel nacional los casos de conflicto son principalmente de carácter medioambiental y están asociados principalmente a la operación de proyectos extractivos, seguidamente se dan por casos de delimitación territorial, a dispuesta entre regiones, provincias y distritos por el control de recursos, oposición de proyectos de inversión o a demandas laborales;

Que, en este contexto, es imprescindible para los fines y objetivos de la actual gestión regional prevenir conflictos sociales que se originen en el ámbito jurisdiccional, resultando de interés y necesidad pública regional la promoción de una cultura de paz que permita adoptar políticas, programas y planes orientados al manejo constructivo de conflictos sociales en el ámbito regional, mediante la creación de la Oficina Regional de Diálogo y Gobernabilidad, adscrita a la Gerencia General Regional, y la conformación e instalación del Consejo Regional de Diálogo y Concertación, como órgano consultivo, adscrito a la Presidencia Regional, con funciones específicas orientadas a las demandas de las comunidades y la población en general, buscando la concertación ciudadana mediante el diálogo y la construcción de los suficientes consensos;

Que, estando a lo expuesto, deviene necesario la conformación del Comité Técnico Impulsor para la creación de la Oficina Regional de Diálogo y Gobernabilidad, y del Consejo Regional de Diálogo y Concertación, que permitirá a la actual administración regional lograr las metas previstas en torno a la prevención y gestión oportuna de los conflictos sociales propios del ámbito regional;

Estando a lo informado; y,

Con visación de la Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 208 -2018/GOB.REG-HVCA/PR

Huancavelica, 23 AGO 2018

Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902 y la Ley N° 30305;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- CONFORMAR el Comité Técnico Impulsor para la creación de la Oficina Regional de Diálogo y Gobernabilidad, y del Consejo Regional de Diálogo y Concertación, que estará integrada por:

- Gerente General Regional, quien lo presidirá
- Gerente Regional de Desarrollo Social
- Director Regional de la Dirección Regional Agraria
- Director Regional de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones
- Director Regional de la Dirección Regional de Energía y Minas
- Sub Gerente de Gestión Ambiental
- Sub Gerente de Planeamiento Estratégico, Estadística y Acondicionamiento Territorial
- Sub Gerente de Comunidades Campesinas, Participación Ciudadana e Inclusión Social

ARTÍCULO 2°.- PRECISAR que el Comité Técnico Impulsor para el cumplimiento del encargo efectuado podrá contar con el apoyo de instituciones como: Defensoría del Pueblo, Policía Nacional del Perú, Secretaría de Gestión y Diálogo de la Presidencia del Consejo de Ministros, Prefectura Regional y la Mesa de Concertación para la Lucha Contra la Pobreza.

ARTÍCULO 3°.- COMUNICAR la presente Resolución a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica y a los Miembros del Comité Técnico Impulsor, para los fines de pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Lic. Glodaldo Alvarez Oré
GOBERNADOR REGIONAL

